



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

**Centro Nacional de Educación para el Trabajo**

**RESOLUCION No.14-2019**

En uso de las facultades delegadas por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación mediante Acuerdo N° 2053-SE-08 de fecha 25 de julio de 2008, sobre la base del Decreto Legislativo N° 84-2001, artículo 8 respecto a las atribuciones del Director Ejecutivo, numerales 1, 3, 5 y 7 se emite la siguiente resolución:

**CONSIDERANDO:** Que son atribuciones del Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET): Ejercer la representación legal, tomar decisiones pertinentes en el marco de la Ley para lograr una sana, eficiente y oportuna administración de los recursos de la Institución, hacer el nombramiento, suspensión, o remoción de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes de los empleados de la institución así como adoptar dentro de la esfera de sus atribuciones todas las medidas indispensables para alcanzar los objetivos de la Institución.

**CONSIDERANDO:** Que la Institución debe ajustar su estructura organizativa y de personal en función de las necesidades y demandas que se presentan, así como de la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, financieros y logísticos.

**CONSIDERANDO:** Que en reunión de Consejo de Coordinación, celebrada el 06 de mayo de 2019, se socializó propuesta de movimientos de personal y nueva estructura organizativa del Programa PACS, estando de acuerdo todos los miembros.

**Por tanto, resuelve:**

1. Realizar los siguientes movimientos de personal en acuerdo con cada uno de los empleados y empleadas que a continuación se detallan:

N°	Nombre del empleado o empleada	Puesto Según Acuerdo	Agregar las Funciones de:	Firma de empleado o empleada
1.	Donaldo Álvarez Giménez	Coordinador de Proyectos de Desarrollo Autogestionado	Coordinador de Operaciones del Proyecto IXCHEL	
2.	Héctor Enrique Enamorado	Coordinador de Proyectos de Desarrollo Autogestionado	Coordinador Proyecto EMPRENDE FN-FP	





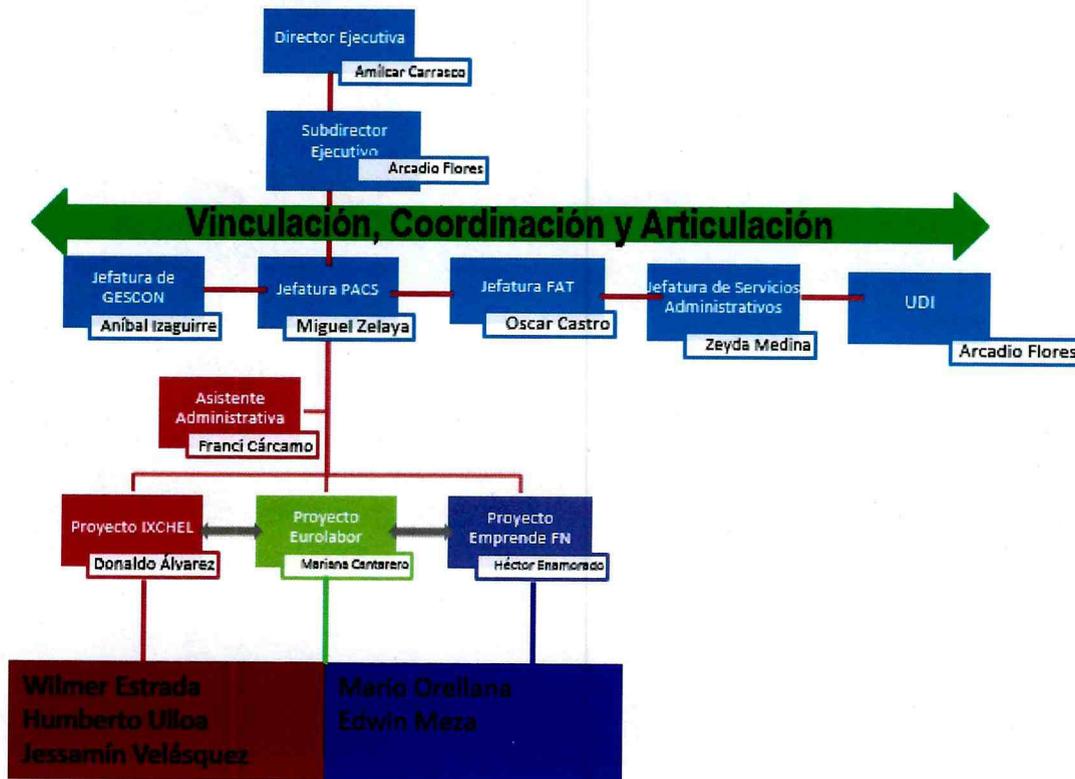
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

### Centro Nacional de Educación para el Trabajo

2. Dejar sin valor y efecto la Resolución No.23-2018 para el caso de los empleados Donaldo Álvarez Giménez y Héctor Enrique Enamorado.
3. Los movimientos del personal antes descritos, se harán efectivos a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución.
4. Se instruye al personal antes mencionado para que se realicen los procesos de transición de cada uno de los puestos de trabajo con todas las responsabilidades de cada caso.
5. Aprobar la siguiente estructura organizativa del Programa PACS:



6. En el caso de los equipos de facilitadores asignados tanto al Proyecto IXCHEL como al Proyecto Empeñe de fondos nacionales y fondos propios, si bien en la estructura están definidos sus respectivos jefes (Coordinadores de proyectos) en la práctica y en función de las demandas por ejemplo que surgieran del Proyecto con fondos de Eurolabor u otro proyecto, el coordinador





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

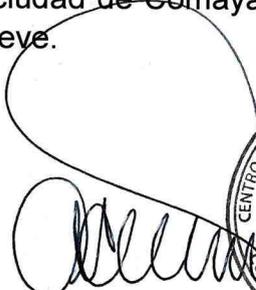


SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

### Centro Nacional de Educación para el Trabajo

o coordinadora de proyecto solicitará dicho apoyo al Jefe del Programa para organizar y satisfacer dicha demanda en consenso con los demás coordinadores de proyectos.

Dado en la ciudad de Comayagua, a los siete días del mes de mayo del año dos mil diez y nueve.



**LIC. AMILCAR HERNÁN CARRASCO**

Director Ejecutivo

Copia: Jefes de Programa  
Auditoria Interna  
Archivo

